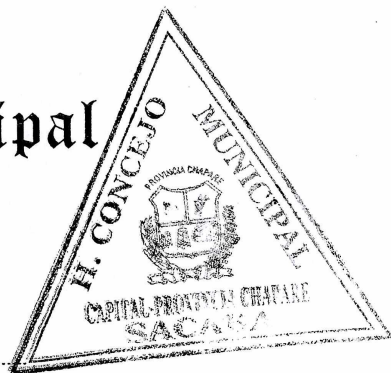




# Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Ordenanza Municipal N° ..... 134/2016



## VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de Sacaba, se constituye en uno de los principales escenarios donde se realizan Sesiones Ordinarias con periodicidad fija en las cuales se tratan asuntos Ordinarios o rutinarios de gestión legislativa, normativa, fiscalizadora y administrativa y Sesiones de Audiencia Pública donde se escucha y atiende de manera directa a la ciudadanía o comunidad individual o colectiva, sobre, aspectos relativos a las facultades y atribuciones del Concejo Municipal; pudiéndose escuchar temas de atribución de la Alcaldía solo con fines de fiscalización.

Que, a propuesta del Concejal Lic. Cidar Vargas Arebalo, se puso en conocimiento del Pleno de los Concejales sobre nominar la Sala de Sesiones con el nombre Prof. OSCAR ARÉVALO RIVERA, fue un destacado profesor y educador, Ex-Concejal del Municipio de Sacaba, un padre y esposo ejemplar, fue mentor de grandes ideales, personaje notable y reconocido por nuestro pueblo por su gran aporte como miembro de esta comunidad y por haber sido un educador de la Juventud Sacabeña

Es necesario nominar la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de Sacaba, como el resto de los Municipios de Bolivia, con el fin de enaltecer el nombre de este ilustre personaje Sacabeño.

Que, la propuesta fue sustentada con el Informe Legal N° 043/2016 de fecha 13 de junio de 2016 elaborado por el Director de Asesoría Legal Dr. César Mauricio Murillo Pérez, quien concluye que la solicitud de realizar una denominación a la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sacaba es viable, tomando en cuenta que es el Salón principal de la Institución en la que se dilucidan temas referentes al progreso y desarrollo del Municipio tomándose decisiones para este fin. Por lo que se **RECOMIENDA** el nombre del **Prof. OSCAR ARÉVALO RIVERA** por haber sido un personaje destacado dentro el Municipio y dedicado a la educación de la niñez y juventud Sacabeña.

Que, mediante Informe de la Comisión Tercera de Desarrollo Humano (Educación, Salud, Deporte y Cultura) N° CIII/012/2016 de fecha 26 de Agosto de 2016, puso en consideración al pleno de los Concejales el informe sobre Nominación de la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal "Prof. Oscar Arévalo Rivera, informe que fue Deliberado y Aprobado en Sesión Ordinaria del día de hoy martes treinta de agosto de 2016, por los miembros del H. Concejo Municipal conforme al voto correspondiente que cursa en Acta de Sesión.

Que, la Ley Municipal N° 012 de fecha 06 de mayo de 2014 en su Artículo 12 claramente señala: **"La Ordenanza Municipal, emanada del Concejo Municipal, será el instrumento legal para efectuar actos administrativos de orden externo, de atribución del Concejo Municipal (...) nominación de calles, declaración de huésped ilustre a personalidades distinguidas que visiten el municipio y otros. Se usará también la Ordenanza Municipal para reglamentar las competencias concurrentes, en las competencias delegadas o transferidas al Gobierno Autónomo Municipal y otras competencias en las cuales no se legisle"**

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio conforme a normativa Municipal vigente.

## POR TANTO

El Honorable Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley Municipal N° 012/2014, Reglamento General del H. concejo Municipal de Sacaba y otras normas conexas, dicta la presente:

## ORDENANZA

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se nombra **"Prof. OSCAR ARÉVALO RIVERA"**, la Sala de Sesiones ubicado en la planta baja del Edificio del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, en honor del destacado Sacabeño, por haber sido un educador de la Juventud Sacabeña.





# Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

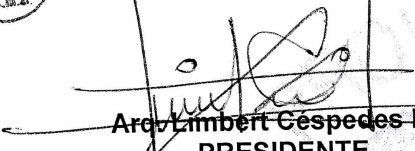
Ordenanza Municipal N° 134/2016

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se dispone que a través del Ejecutivo Municipal se proceda al colocado de Plaqueta denominativa a realizarse en acto especial.

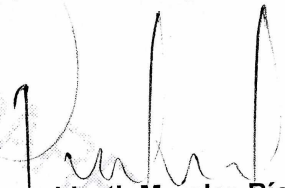
**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.



  
Arq. Lambert Cespedes López  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

ante mi  
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA  
CAPITAL PROVINCIA CHAPARE  
SACABA

  
Dra. Dora Lizeth Morales Ríos  
CONCEJAL SECRETARIA  
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

